

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS				Contratista	JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE C.C No.18.904.181
	Número Contrato		2024-003		T.P	139613-T
	Certificado de Disponibilidad		CDP	No.00 000003 de 21 de mayo de 2024	CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
	Domicilio		RIO DE ORO		PLAZO	SEIS (06) MESES
	Fecha		27	mayo	2024	PRECIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTABLE	
Entre los suscritos NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, Decreto 1075 y demás normas concordantes y quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit. 892300302-3 quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante por una parte y por la otra JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.904.181 de Río de Oro y tarjeta profesional No.139613T, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión contable previas las siguientes consideraciones: 1. Que para el buen desarrollo de las actividades contables de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro-Cesar se hace necesario la contratación de un Contador Público 2. Que la modalidad de contratación es de actividades diferentes a la educación y no pueden atenderse con cargo a la planta de personal, 3. Que los servicios profesionales prestados son para una gestión específica y temporal, en ningún caso podrá estipularse como una obligación laboral ni pago de acreencias laborales. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por la siguientes Cláusulas:	
DEFINICIONES	
CONTRATO	Contrato de Servicios Profesionales No.2024 - 003 del 17 de mayo 2024
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RÍO DE ORO, CON NIT 892300302-3
CONTRATISTA	JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE identificado con Cédula de Ciudadanía No.18.904.181 de Río de Oro, y Tarjeta Profesional No.139613T debidamente facultado para contratar
OBJETO	SERVICIO PROFESIONALES DE UN CONTADOR COMO ASESOR CONTABLE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO.
PRECIOY FORMA DE PAGO	El pago se realizará de la siguiente manera: Los primeros cinco (5) pagos por un valor de \$ 933.333, y un último pago por 933.335 al finalizar el mes y presentar el informe de ejecución y planillas de pago de seguridad social para un valor total de \$ 5.600.000).
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva Acta de Inicio.
DERECHOS DEL	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS				Contratista	JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE C.C No.18.904.181
	Número Contrato		2024-003		T.P	139613-T
	Certificado de Disponibilidad		CDP	No.00 000003 de 21 de mayo de 2024	CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
	Domicilio		RIO DE ORO		PLAZO	SEIS (06) MESES
	Fecha		27	mayo	2024	PRECIO

CONTRATISTA	contrato.
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. ACTIVIDADES Asesoría en las plataformas y rendición de Informes a los Entes de Control (SIA Observa, Contraloría, SIFSE, SECOP II y funcionarios de la Secretaria de Educación Departamental), informes a la DIAN (retención en la fuente, información exógena, declaración de renta, etc). Acompañamiento en la parte contable de la Institución Asesorar financieramente a la Institución Educativa para la obtención de la información indispensable para la toma de decisiones Firmar los Certificados de estados financieros Apoyar a la Institución en la formulación de documentos que sirvan de herramienta gerencial para cumplir con el objetivo institucional
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Institución Educativa Normal Superior, quien para este efecto es contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
RESPONSABILIDAD	JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
CADUCIDAD	La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas.

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS				Contratista	JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE C.C No.18.904.181
	Número Contrato		2024-003		T.P	139613-T
	Certificado de Disponibilidad		CDP	No.00 000003 de 21 de mayo de 2024	CLASE DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
	Domicilio		RIO DE ORO		PLAZO	SEIS (06) MESES
	Fecha		27	mayo	2024	PRECIO

	Contratante Institución Educativa Normal Superior Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Rectora Barrio El Bosque Teléfono: 5619147	Contratista Jesús Mauricio López Duarte Calle 1 Cra 4 No.4-08 Barrio El Llanito Río de Oro-César Teléfono 3213969741
SUPERVISIÓN	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la funcionaria que ejerza como Pagadora de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, funcionaria idónea, que tendrá las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de supervisor asignado por la Rectoría de la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el certificado de Disponibilidad Número 00 000003 de fecha 21 de mayo de 2024, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000), que serán tomados del rubro 2.1.2.02.02.008, Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción de los recursos de gratuidad del presupuesto de rentas y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2024 y aprobado en el Plan de Adquisiciones por el CONSEJO DIRECTIVO.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales 8) Tarjeta Profesional. 9) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. Hoja de Vida de la Función Pública	
GARANTÍAS	No se requiere garantía de cumplimiento y de anticipo.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.	
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, el domicilio contractual es el municipio de Río de Oro.	
Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024		
CONTRATANTE		CONTRATISTA
 Mag. NEXY/ESPERANZA DURÁN PINTO C.C. No 26.861.562 de Río de Oro-Cesar RECTORA.		 JESÚS MAURICIO LÓPEZ DUARTE C.C. No. 18.904.181de Río de Oro T.P 139613-T